

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1545

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se rectifica la resolución de 16 de septiembre de 2021 por la que se publica la relación de convenios suscritos por esta Consejería en el segundo cuatrimestre del año 2021

Mediante la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2021 (BOIB núm. 129, de 18 de septiembre) se publicó la relación de convenios suscritos por esta Consejería en el segundo cuatrimestre del año 2021, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, que dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

En la citada resolución se ha detectado un error material consistente en la no inclusión de dos convenios suscritos por esta Conselleria en el segundo cuatrimestre del año 2021, por lo que se debe subsanar la resolución en el sentido de añadir estos dos convenios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado el acto.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Rectificar la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2021 por la que se publica la relación de convenios suscritos por esta Consejería en el segundo cuatrimestre del año 2021, en el sentido de añadir los siguientes convenios:

- Convenio marco de colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española, la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la Fundación del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares para la inclusión de contenidos dentro de la Biblioteca Digital de la Abogacía, firmado el 30 de mayo de 2021.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad del Gobierno de las Islas Baleares y el Consorcio Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona para la promoción del debate de alto nivel en torno al desarrollo del estado autonómico, firmado el 10 de junio de 2021.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 25 de febrero de 2022

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

